



DECRETO ALCALDICIO Nº 008356

Casablanca,

26 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- Nota de Pedido Nº 64295, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 8 letra H de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Lo establecido en el artículo 53 letra A del Decreto Nº 250 del año 2004 que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Administración y Finanzas, da cuenta que se requiere adquirir tarjetas para reloj control de asistencia de funcionarios.
- 2.- Que el artículo 8 letra H de la Ley 19.886 en concordancia con el artículo 53 letra A del Decreto Nº 250, excluye del Sistema de Información Pública las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

DECRETO:

- I.- Dispóngase la compra del proveedor **HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA**, Rut. Nº 81.771.100-6, de 2.000 tarjetas para reloj control de asistencia de funcionarios municipales, 220/JM T7, conforme a Nota de Pedido Nº 64963, por la suma única y total de \$121.380.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, estará a cargo de la fiscalización del cumplimiento del contrato.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Nº 22, Ítem 04, Asignación 001, denominada "MATERIALES DE OFICINA" Presupuesto (09), Gestión Municipal, Centro de Costo Nº 264, del presupuesto municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Finanzas.
RMR/JRC/egp.